

Términos y Definiciones

Acoso escolar

Conducta negativa, intencionada y reiterada en el tiempo que implica un desequilibrio de poder (físico, psicológico o social) entre agresor y víctima, con impacto emocional, social o académico negativo. Para ser considerado acoso deben cumplirse de manera conjunta los siguientes criterios: repetición, intencionalidad, desequilibrio de poder, duración e impacto en la víctima.

Alumnado

Protagonistas de la vida escolar, implicados tanto en la prevención como en la detección de situaciones de acoso. Se fomenta su empoderamiento para actuar como agentes activos en la construcción de una convivencia positiva.

Asamblea por la Convivencia

Órgano colegiado que se convoca únicamente en casos susceptibles de ser acoso escolar. Está formado por el Responsable del Protocolo, Dirección, Responsables de Convivencia y Orientación, y se activa para analizar, valorar y decidir las medidas necesarias en los casos más graves.

Buzón de valientes

Herramienta de comunicación confidencial mediante la cual el alumnado puede informar sobre posibles casos de acoso o conflictos de convivencia. Se encuentra ubicado en secretaría y es revisado periódicamente.

Ciberacoso

Modalidad de acoso escolar que se produce a través de medios digitales, como redes sociales, aplicaciones de mensajería o plataformas en línea. Incluye acciones como insultos, amenazas, difusión de rumores, difusión no autorizada de imágenes o exclusión de grupos virtuales. Tiene las mismas características que el acoso presencial (repetición, intencionalidad, desequilibrio de poder, duración e impacto), con el agravante de que puede producirse de manera continua y con gran alcance.

Cierre de caso

Momento en el que, tras valorar la evolución de la situación, se considera resuelto el conflicto o acoso escolar y se informa formalmente a las partes implicadas y a sus familias.

Comunidad Educativa

Conjunto de todas las personas implicadas en la vida del centro: alumnado, familias, profesorado, personal de administración y servicios, equipo directivo y titularidad. Todos forman parte activa en la prevención y resolución de situaciones de acoso escolar.

Confidencialidad

Principio rector del protocolo que asegura que toda la información relacionada con posibles casos de acoso escolar se trate con el máximo respeto, discreción y protección de datos personales. Se garantiza que únicamente tengan acceso a la información las personas directamente implicadas en la gestión del caso (responsables de convivencia, orientación, dirección y responsable del protocolo).

Conflicto

Situación de desacuerdo o enfrentamiento entre dos o más personas. No todos los conflictos constituyen acoso escolar; en muchos casos se abordan mediante medidas educativas, premediaciones o mediaciones.

Dirección

Equipo directivo responsable de garantizar la aplicación del protocolo y el seguimiento de los casos. En este centro: Jesús Molina y Ruth Navas.

Familias

Agentes educativos que forman parte activa del proceso en caso de intervención por acoso escolar. Se les informa y se les involucra llegado el caso, garantizando su participación en la búsqueda de soluciones.

Mediación

Proceso de resolución de un conflicto mediante el diálogo, facilitado por el Responsable de Convivencia y el Departamento de Orientación, con el fin de alcanzar un acuerdo restaurativo entre las partes implicadas.

Medidas disciplinarias

Sanciones educativas recogidas en el Régimen de Disciplina del centro, aplicadas cuando corresponde, siempre con carácter formativo y proporcional a la conducta.

Medidas de apoyo psicológico

Intervenciones de carácter psicopedagógico o terapéutico, coordinadas desde el Departamento de Orientación, destinadas a acompañar a las víctimas, agresores o testigos en el proceso de superación del conflicto o acoso.

Medidas preventivas

Acciones planificadas para anticiparse a la aparición de conflictos o situaciones de acoso, como talleres de sensibilización, dinámicas de tutoría y campañas informativas.

Medidas restaurativas

Acciones educativas orientadas a reparar el daño causado y restaurar la convivencia, promoviendo la reflexión, la responsabilidad y la reconciliación entre las partes implicadas.

Observador responsable

Miembro de la comunidad educativa (alumno, docente, familia o personal del centro) que presencia o tiene conocimiento de una situación de conflicto o acoso. Su papel es clave, ya que el protocolo fomenta que no permanezca como espectador pasivo, sino que actúe de manera responsable informando a los canales establecidos (buzón de valientes, tutor, responsables de convivencia, orientación o dirección).

Orientación

Departamento que ofrece apoyo psicopedagógico en los casos de convivencia y acoso escolar. En este centro: Conchi Utrilla.

Premediación

Primera intervención educativa, preventiva y rápida ante un conflicto, que busca recabar información, analizar los hechos y dar una respuesta inicial antes de que la situación escale.

Protección inmediata a la víctima

Conjunto de medidas adoptadas desde el momento en que se detecta un caso susceptible de acoso escolar, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la persona afectada mientras se investiga la situación. Incluye la supervisión reforzada, la designación de un adulto de referencia, el acompañamiento en entradas, salidas o recreos y cualquier otra acción necesaria para evitar nuevas situaciones de riesgo.

Registro único de casos

Documento centralizado en el que se consignan todas las actuaciones relacionadas con la convivencia, desde los casos de premediación hasta los de posible acoso escolar, garantizando la trazabilidad, confidencialidad y el seguimiento adecuado.

Responsables de Convivencia

Figuras encargadas de gestionar y acompañar los casos de convivencia en cada etapa educativa. En ESO y Bachillerato: David Sanz; en Infantil y Primaria: Cristina Perezagua.

Responsable del Protocolo

Persona designada para velar por el cumplimiento del Protocolo de Prevención e Intervención frente al Acoso Escolar. En este centro: Raúl Castaño Sánchez. Interviene en la Asamblea por la Convivencia y supervisa el proceso.

Seguimiento

Proceso de supervisión semanal de los casos en curso por parte de Dirección, Orientación y Responsables de Convivencia, garantizando continuidad y eficacia en la intervención.

Testigo

Alumno/a o miembro de la comunidad educativa que presencia o conoce una situación de conflicto o acoso. Su papel es clave, ya que puede actuar como espectador pasivo o como agente activo al comunicarlo a los canales establecidos en el protocolo.